



SECHABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Listado de Chequeo para la Recepción de Predios Postulados para gestión de Proyectos de Vivienda VIP y/o VIS (No Gratis)

Circular 03 de 2016 Agosto 01 de 2016 y Decreto 118 de 11 de abril 2017. Fase I.

FECHA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS. 25 de Agosto de 2017

NOMBRE DEL MUNICIPIO. MUNICIPIO DE NILO

NOMBRE DEL ALCALDE. JUAN CARLOS MARTIN CAVIEDES

NOMBRE DEL ENCARGADO DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO. VICTOR HUGO AMADO SIERRA

A. REQUISITOS GENERALES		Observaciones
Propiedad del Predio 100% del Municipio o del Departamento de Cundinamarca	Municipio (X) Gobernación ()	Se allega certificado No 307-61437, código catastral 25488000010000000902150000000000
El lote está Ubicado en zona urbana. Revisar Mat Inmob y Certif. Uso del Suelo.	Si () No ()	Urbano
El predio está en zonas de expansión urbana o rural?	Si () No (X)	
El Municipio se compromete a realizar el cambio de uso del suelo a Urbano?	Si () No ()	
Área Bruta del Predio Propuesto	(89.289.52 mts2)	Solicitar certificación IGAC, en relación con los linderos
Distancia no mayor de quinientos (500) metros lineales de vía principal pavimentada	(X) Metros	No lo referencian
El Municipio participa (ó) en la Fase II del Programa de Vivienda Gratuita?	Si () No ()	
B. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Dos Juegos un original y una copia debidamente foliados, numerados y empastados)		
DEL ALCALDE MUNICIPAL		Observaciones
1. Acta de Posesión del Alcalde (sa).	Si (X) No ()	
2. Certificado Electoral.	Si (X) No ()	
3. Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.	Si () No ()	Allegan cédula pero no al 150%
4. Copia legible del RUT del Municipio.	Si (X) No ()	
5. Copia Acuerdo Municipal que autoriza firmar convenios y contratos en esta vigencia fiscal.	Si (X) No ()	Acuerdo 001 de 2016, se encuentra vigente, las facultades son hasta el 31 de diciembre de 2019.
6. Copia del Acuerdo Municipal de creación del Subsidio Municipal de Vivienda.	Si () No (X)	
7. Copia del Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde la Compra del Predio destinado al presente proyecto	Si () No (X)	
8. Carta de Intención de participar en el programa firmada por el Alcalde (sa).	Si (X) No ()	
TITULOS DE PROPIEDAD Y AVALUOS DEL PREDIO.		Observaciones

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441



[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



SECHABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



1. Original de los Certificados de Matrícula Inmobiliaria Tradición y Libertad del predio y de los predios matrices de los cuales se desenglobó el terreno, expedidos con no más de 30 días calendario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.		Adjunta certificado no actualizado.
Relación de los números de las Matrículas Inmobiliarias:		
2. Copia auténtica de la Escritura Pública de Compraventa del Propietario actual y Copias auténticas de todas las escrituras públicas, sentencias ó actos administrativos de los últimos veinte (20) años de tradición en hojas rosadas emitidas por la respectiva notaría o por la autoridad competente. La prescripción es de 10 años (lo dejamos en 10???)		Adjuntan copia simple de las escrituras No 982 de 2003, 1326 de 2003, 1083 de 2008, 643 de 2009 y 751 de 2009. El predio tiene una reserva de 89.289.52 mts2.
Relación de los números de las Escrituras Públicas:		
		Deben adjuntarse de los últimos 20 años en papel rosado, incluyendo las enunciadas con anterioridad.
3. Carta catastral del predio y de la(s) manzana(s) que contenga la información del área y código catastral expedida por el IGAC		No hay información
4. Plano Urbanístico del Municipio donde se pueda localizar exactamente el Terreno, el plan vial existente y las vías de comunicación que lo afecten.		No se entrego
5. Copia del Acuerdo Municipal, mediante el cual se realiza el cambio de uso de suelo y/o se incorpora al suelo urbano el predio, debidamente sancionado, incluir el plano modificado.		No se entregó
NORMAS SOBRE USOS DEL SUELO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Observaciones
6. Certificado de Demarcación Informativa – Usos del Suelo, expedido en el último mes por la Oficina de Planeación, incluye:	Si (X) No ()	Cumple
a) Nomenclatura del Predio, Código catastral y Matrícula inmobiliaria.	Si () No (X)	No se entrego
b) Informar el uso principal y secundario autorizado del suelo para el predio, las alturas máximas que se pueden construir, los índices de ocupación y de construcción y disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT ó EOT que afecten el predio.	Si (X) No ()	Ok
c) Informar sobre las afectaciones por reservas naturales o afectaciones para infraestructura de movilidad - vías, perfiles viales que afecten al predio, redes de servicios públicos, o de infraestructura de equipamientos públicos, etc.	Si (X) No ()	Ok
d) Certificar el porcentaje de áreas de cesión de zonas verdes y equipamiento comunitario del lote donde se desarrollará el Proyecto y porcentaje de las áreas de cesión mínimas exigidas por el POT.	Si (X) No ()	Ok

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



<p>e) Certificación conjunta de la Oficina de Planeación Municipal y de la Secretaría de Infraestructura o de Obras Públicas sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural. En caso de ser la Empresa de Empresas de Servicios Públicos domiciliarios respectivas, sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural.</p> <p>Deben describir claramente los siguientes aspectos:</p>	<p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p>	<p>La secretaria de infraestructura y la secretaria de planeación certifican: cuentan con las redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado, aseo y energía. De fecha 22 de agosto de 2016</p>
<p>i) Acueducto: Longitud existente entre el punto de alimentación de red y el punto de derivación, conexión o empate; Cota de presión, expresada en metros columna de agua, en el punto de derivación y caudal disponible; Diámetro mínimo de la Red; Presión máxima y presión mínima requeridas;</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>Longitud entre la PTAR y barrio tamarindo 1 Km; conexión o empate tubería PVC derivación 4"; red principal PVC 6"; presión mínima 45 libras; presión máxima 120 libras. Caudal disponible no informa.</p> <p>Solicitar completo de la información requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>ii) Alcantarillado: Descripción del sistema de alcantarillado. Red de aguas negras, Red de aguas lluvias, Sistema combinado, Sistema alternativo (pozo séptico, otros), Lugar y distancia del vertimiento final, Sistema de tratamiento antes del vertimiento final;</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>Red aguas negras; distancia entre barrio tamarindo y PTAR 1500 ML; sistema de tratamiento de reactor con laguna de oxidación.</p> <p>Solicitar completo de la información requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>iii) Energía Eléctrica: Localización del punto o circuito de derivación; Número y calibres del alimentador; Estructuras o equipos adicionales o especiales requeridos.</p>	<p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p>	<p>Circuito de derivación agua de Dios-Nilo (316122); número de calibre Nilo 13.2KV(316122) en el nodo N° 270579 incluir circuitos y grapas; capacidad 15Kva; nivel de tensión 2-13.2 Kv; corriente de cc monofásico 378 A y trifásico 582 a; estructuras adicionales crucetas deben ser de 2.5M metálicas longitud de posterior 12 m para media tensión y 10 m para aja tensión</p>
<p>Aseo-Recolección de RSU</p>	<p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p>	<p>Cuenta con ruta de aseo</p>
<p>Telecomunicaciones</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>No informan</p>
<p>Gas Natural</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>No informan</p>



SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Presentación POWER POINT	Si (X) No ()	LOTE ZONA DE DESARROLLO 2 BARRIO PORTAL DEL TAMARINDO, PARA 100 UNIDADES DE VIVIENDA, red acueducto PVC de 4"; red alcantarillado residual PVC de 8"; tubería Novafort de 24"; red eléctrica de media tensión; vía de acceso a pavimentar (en afirmado)
Visita técnica de la EPC		<p>ESTADO ACTUAL: El predio destinado para la construcción de las Viviendas de Interés Prioritario VIP, se ubica entre la calle 2 y la diagonal 1 con carrera 7 y limita con la Plaza de toros y los barrios el tamarindo etapas 1 y 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial en el predio. • Este es de fácil acceso. <p>CONCLUSIONES DE LA VISITA: El predio cuenta con la disponibilidad de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el predio destinado para la construcción de las Viviendas de interés prioritario está a nombre del Municipio de Nilo Cundinamarca
7. Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal donde se indique que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, ni en zona de reserva forestal, y que no se encuentra ocupado ni invadido. En este aspecto se verificará con la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción que el predio no se encuentre en zona de riesgo que impida su ejecución.	Si (X) No ()	Ok
8. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda sobre los recursos presupuestados para proyectos de vivienda urbana y rural en sus diferentes modalidades para la presente vigencia fiscal y los recursos dispuestos en el Plan de Inversiones para el cuatrienio.	Si (X) No ()	Vigencia 2016.
9. Copia digital en DVD del capítulo del POT, PBOT o EOT respectivo, o del Decreto del Plan Parcial adoptado, y las Normas Urbanísticas correspondientes a la definición de las áreas de cesión, afectación y protección para la urbanización de terrenos, que aplique a la zona en que se desarrollará el futuro plan de vivienda. Los planos deben anexarse en PDF y Autocad.	Si (X) No ()	Falta cartografía
10. Copia digital en DVD del capítulo del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a las metas en vivienda social.	Si () No (X)	No se entrega
11. Estudio de títulos realizado, junto con el concepto jurídico.	NO	



**SECHABITAT
Y VIVIENDA**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



OBSERVACIONES: Solicitar la complementación de las especificaciones de los servicios públicos y distancia de la vía principal pavimentada y el acceso al predio del proyecto.

Solicitar certificación IGAC, en relación con los linderos

Los predios propuestos serán rechazados cuando se advierta que (i) Que en la tradición de los inmuebles existe falsa tradición, gravámenes o restricciones al dominio, (ii) Inconsistencias en el área total, linderos y cabida de los predios en relación con los títulos de propiedad u ocupaciones de hecho sin resolver, (iii) Que los predios no disponen de disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado de aguas residuales y acueducto, ó que la construcción de las redes matrices y vías de acceso sobrepasan la capacidad económica del proyecto de realizarlas, (iv) Que realizados los estudios de títulos, estudios de suelos, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y de norma urbanística se concluya en uno cualquiera de ellos que los predios no son viables para el desarrollo del proyecto habitacional (vi) Cualquier situación técnica o jurídica que impida o afecte el desarrollo del proyecto propuesto.

Revisado por,

JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO

C.C. 11.431.293 de Facativá
T.P. 25202-177 CND
Ingeniero Civil Externo

NADIA MARGARITA FLOREZ LÓPEZ.

c.c 32.906.613 de Cartagena
Matricula Profesional. A13022009-32906613
Arquitecta.

HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER.

c.c. 52.258.715 de Bogotá
T.P. 97.151 CSJ
Abogada Programa Podemos Casa.

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441

